

EMAPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Versión: 18	Aprobado con Resolución de Gerencia General N° 075 de fecha 09-07-2019	N°. Páginas: 41
-------------	--	-----------------



EMAPE S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Código	ROF
		Versión	18
		Página	2 de 41

CONTENIDO

TITULO PRIMERO	3
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	3
I. NATURALEZA JURÍDICA	3
II. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE	3
III. OBJETO SOCIAL	4
IV. FUNCIONES GENERALES	4
V. BASE LEGAL	5
TITULO SEGUNDO	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES	7
CAPITULO I	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
CAPITULO II	9
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	9
DIRECTORIO	9
CAPITULO III	12
ÓRGANO DE CONTROL	12
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	12
CAPITULO IV	14
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	14
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	14
GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL	20
CAPITULO V	21
ÓRGANO DE APOYO	21
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	21
GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO	31
CAPITULO VI	32
ÓRGANOS DE LÍNEA	32
GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA	32
GERENCIA CENTRAL DE MANTENIMIENTO	37
TITULO TERCERO	40
DEL RÉGIMEN LABORAL Y ECONÓMICO	40
TITULO CUARTO	40
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	40
ANEXO N° 01 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE EMAPE S.A.	41



EMAPE S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Código	ROF
		Versión	18
		Página	3 de 41

TITULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

I. NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1°. Nombre de la Empresa

El nombre de la Empresa es Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. y puede ser referida en el presente documento por la abreviatura EMAPE S.A. o por la palabra Empresa.

Artículo 2°. Titularidad

EMAPE S.A. se constituye bajo la modalidad de Empresa Municipal de derecho privado, posee personería jurídica y actúa con autonomía financiera, económica y empresarial, con arreglo a las normas que le sean aplicables.

Artículo 3°. Ubicación

EMAPE S.A. se localiza en la Av. Vía Evitamiento Km 1.7, distrito de Ate, Departamento de Lima, Perú.

Artículo 4°. Jurisdicción

EMAPE S.A. ejerce jurisdicción en las materias de su competencia en las vías bajo su administración, y aquellas encargadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 5°. Naturaleza Jurídica

EMAPE S.A., es una Empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene personería jurídica de derecho privado.

EMAPE S.A., tiene las competencias y ejerce las funciones y atribuciones que señalan sus Estatutos Sociales, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, la Ley General de Sociedades, la Ley Orgánica de Municipalidades, y las demás que la Municipalidad Metropolitana de Lima dicte.

Esta aplicación se efectuará respetando la autonomía que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a los gobiernos locales, y considerando la naturaleza jurídica de la sociedad como Empresa Municipal de Derecho Privado.

Los trabajadores de EMAPE S.A., están comprendidos en el Régimen Laboral de la actividad privada normado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento.

Los requisitos, condiciones y normas específicas que regulan la asistencia al centro de trabajo, horarios, permisos, licencias, viáticos, movilidad, vacaciones, gratificaciones, sanciones y otras disposiciones que en general regulen los derechos y obligaciones del trabajador de EMAPE S.A., son fijadas por el Reglamento Interno de Trabajo registrado ante el Ministerio de Trabajo.

Los ingresos de EMAPE S.A. provienen principalmente del pago de la retribución que le efectúa la Municipalidad Metropolitana de Lima por la prestación de administración de proyectos de inversión pública, la gestión del mantenimiento, la conservación de la red de infraestructura vial metropolitana y otros que le sean encargados. Adicionalmente, se consideran como otros ingresos los servicios que pudieran prestar a terceros o a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE

Artículo 6°. Entidad de la que depende

EMAPE S.A., es una Empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



EMAPE S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Código	ROF
		Versión	18
		Página	4 de 41

III. OBJETO SOCIAL

Artículo 7°. Objeto Social

EMAPE S.A., fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, tiene como objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicios y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; asimismo tiene competencias para la administración de los proyectos de inversión pública cuya ejecución le sea encargada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, según Acuerdo de Concejo N° 830 del 10 de junio de 2014, mediante el cual se realizan nuevos encargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima a EMAPE S.A., para a) La administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la Municipalidad Metropolitana de Lima; b) Gestión de Mantenimiento y Conservación de la Red de Infraestructura vial Metropolitana, y otros que le sean encargados. La adenda aprobada en el mencionado acuerdo, deja sin efecto toda referencia respecto a recaudación y administración de peajes entre otros.

IV. FUNCIONES GENERALES

Artículo 8°. Funciones Generales

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., tiene las siguientes funciones generales:

- 8.1 Priorizar necesidades y establecer objetivos, estructuras, políticas, normas, planes y programas de su Organización, acordes con su naturaleza jurídica y objeto social.
- 8.2 Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, normas, planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, orientados, en términos generales al desarrollo, operación y mantenimiento de la infraestructura vial bajo su jurisdicción y por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 8.3 Identificar, captar y canalizar los recursos de diversas fuentes de financiamiento y asegurar la recuperación de las inversiones que se realicen con los mismos.
- 8.4 Ejecutar, supervisar y coordinar las obras viales e infraestructura social que le encomiende la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 8.5 Complementariamente, EMAPE S.A. puede realizar otras actividades, obras y servicios que le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima o que acuerde el Directorio, relacionados con su objeto social dentro de las limitaciones legales vigentes.

Artículo 9°. Contenido y Alcances

El presente Reglamento de Organización y Funciones contiene la naturaleza, alcance, funciones, facultades y atribuciones hasta el cuarto nivel organizacional de la Empresa. El Reglamento se divide en tres partes. La primera parte, referida al Título Disposiciones Generales, detalla las disposiciones generales. La segunda parte, referida al Título Estructura Orgánica y Funciones Específicas, describe la estructura orgánica, así como las funciones de cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa. La tercera parte, referida al Título Del Régimen Laboral y Económico, aplicable a la Empresa.

Artículo 10°. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Organización y Funciones son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas de la Empresa, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia funcional.



EMAPE S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Código	ROF
		Versión	18
		Página	5 de 41

V. BASE LEGAL

Artículo 11°. Base Legal

La base legal del presente Reglamento de Organización y Funciones está constituida por las normas que se enuncian a continuación:

- 11.1 Constitución Política del Estado
- 11.2 Ley N° 26887 Ley General de Sociedades y sus modificatorias.
- 11.3 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- 11.4 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias
- 11.5 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- 11.6 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- 11.7 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- 11.8 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 11.9 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 11.10 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- 11.11 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 11.12 Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado
- 11.13 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias
- 11.14 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- 11.15 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
- 11.16 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 11.17 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- 11.18 Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería
- 11.19 Decreto Legislativo N° 1442 Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público
- 11.20 Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- 11.21 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 11.22 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



EMAPE S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Código	ROF
		Versión	18
		Página	6 de 41

- 11.23 Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 11.24 Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.
- 11.25 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- 11.26 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- 11.27 Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF
- 11.28 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- 11.29 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- 11.30 Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 11.31 Acuerdo del Concejo Metropolitano de Lima N° 146, adoptado el 26 de junio de 1986, que crea EMAPE S.A. como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima.
- 11.32 Acuerdo de Concejo N° 194, adoptado el 24 de noviembre de 1995 que aprueba el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y obras viales de peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 11.33 Cuarto Acuerdo del Directorio - Sesión N°10, adoptado el 23 de Mayo de 2012 que aprueba disposiciones sobre el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 11.34 Acuerdo de Concejo N°, 830 adoptado el 10 de junio de 2014 que aprueba la adenda al convenio de cooperación celebrado entre la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima EMAPE S.A. y la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acta de Concejo N° 194
- 11.35 Estatutos de EMAPE S.A. elevados a escritura pública con fecha 22 de Diciembre de 1986 ante el Notario Público Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino e inscritos en la Ficha N° 59258 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificadas por Escritura Pública del 16 de Noviembre del 2000 y Escritura Pública del 19 de Marzo del 2007, inscrita en la Partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
- 11.36 Resolución de Alcaldía N° 240, que en su artículo 1° delega en la Gerencia General de EMAPE SA. La facultad de evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública -PIP a nivel de perfil y perfil simplificado.

